
FECHA: 29/07/2024

EXPEDIENTE N°: 9642/2017

ID TÍTULO: 4316381

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas de Ayuda a la Decisión por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Centro Universitario de la Defensa
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1 - DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Para no crear confusión y dado que las modalidades de enseñanza que contempla en Real Decreto 822/2021 son “presencial”, “híbrida” y “virtual”, se recomienda emplear uno de estos términos para referirse a la modalidad de enseñanza. Puede si se desea, emplearse el término “a distancia” para explicar cómo va a ser impartida la docencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: La modificación que se solicita tiene como objetivo clasificar el título dentro de la modalidad “A distancia / virtual” que, según el RD822, es la que corresponde al plan de estudios diseñado. Se ha modificado la clasificación sin necesidad de modificar el plan de estudios. Al tratarse de una modificación sustancial, se ha adaptado el título al RD 822/2021. En concreto, se han modificado los apartados: [1.1-1.3]; [1.4-1.9]; [1.10]; [1.11-1.13]; [1.14]; 2; 3.1; 3.2; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 5.1; 6; 7.1; 8.1; 8.2; 9.1; 9.2; y 9.3.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se ha asignado ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Se ha adaptado la forma de expresar la oferta de plazas a las directrices que marca ANECA en su Guía para Guía de Apoyo para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Se ha clasificado el título dentro de la modalidad “A distancia / virtual” que es la que corresponde al plan de estudios diseñado según el RD822. Se ha modificado la clasificación sin necesidad de modificar el plan de estudios.

1.10 - Justificación del interés del título: Se ha eliminado la referencia a la modalidad semipresencial y se ha sustituido por “a distancia”. Se ha actualizado la numeración del apartado y su índice.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se han incorporado en este apartado los objetivos formativos que ya constaban en la anterior versión de la memoria, en el apartado del plan de estudios.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Se ha indicado el perfil fundamental de egreso del título

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Se han incorporado las competencias que ya constaba en la anterior versión de la memoria como generales, específicas y transversales. Se han clasificado en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace referencia a normativas. Se ha indicado que los complementos de formación no superarán los 12 créditos que marca el RD822.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: La redacción del apartado se ha adaptado a las directrices del RD 822/2021 que permite incluir hipervínculos cuando se hace

referencia a normativas. Se han actualizado también las referencias normativas.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se ha descrito el papel de la movilidad en el plan de estudios.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: e ha adaptado la redacción del apartado a las indicaciones de Guía de Apoyo para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Se ha actualizado la numeración del apartado y su índice. En la tabla del Módulo optativo del apartado 4.1.2 se han corregido erratas en 2 asignaturas (su nombre y la CT asignada). Se han sustituido las referencias a la modalidad semipresencial por “a distancia”. Se han eliminado las referencias a las competencias por “resultados del aprendizaje” cuando procedía. Se han eliminado las competencias básicas. Se han actualizado los códigos de los resultados del aprendizaje. Se han actualizado las referencias normativas. Se han incluido las fichas de las asignaturas. Se ha asignado al Trabajo Fin de Máster el carácter “Trabajo Fin de Máster” antes tenía asignado el carácter “Obligatorio” Asimismo, se le ha asignado la CT5.

4.2 - Actividades y metodologías docentes: Se ha dado formato a las actividades y metodologías docentes que ya constaban en la anterior versión de la memoria.

4.3 - Sistemas de evaluación: Se ha dado formato a los sistemas de evaluación que ya constaban en la anterior versión de la memoria

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Se ha eliminado la referencia a la modalidad semipresencial y se ha sustituido por “a distancia”. Se ha actualizado la numeración del apartado y su índice.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Se ha actualizado la numeración del apartado y su índice. Se ha eliminado la descripción de los recursos del CUD -ACD Madrid porque no son necesarios para impartir el título.

7.1 - Cronograma de implantación: Se ha trasladado a este apartado el cronograma de implantación del título que ya constaba en la anterior versión de la memoria. Además, se ha descrito el cronograma de implantación previsto para la modificación que se solicita.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad: Se ha actualizado el enlace al SAIC.

8.2 - Información pública: Se ha trasladado a este apartado la información que ya constaba en la anterior versión de la memoria y se han actualizado algunos enlaces.

9.1 - Responsable del título: Se ha actualizado la información.

9.2 - Representante legal: Se ha actualizado la información.

9.3 – Solicitante: Se ha actualizado la información.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado